

**FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD**

**(ARGN0109) PRODUCCIÓN EDITORIAL (RD 1213/2009, de 17 de julio)**

**COMPETENCIA GENERAL:** Realizar la planificación y el seguimiento de la producción editorial, teniendo en cuenta los factores de calidad, costes y tiempos

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
3	ARG073_3 PRODUCCIÓN EDITORIAL (RD 295/2004, de 20 de febrero)	UC0204_3	Planificar la producción a partir del análisis de las especificaciones originales.	3129.1246 Técnicos en producción editorial. 3160.1160 Técnicos en control de calidad en industrias gráficas. Responsable del área de publicaciones. Responsable de aprovisionamiento y contratación de servicios gráficos.
		UC0205_3	Controlar la calidad del producto, a partir de las especificaciones editoriales.	
		UC0206_3	Gestionar la fabricación del producto gráfico.	

**Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional**

H. Q	Módulos certificado	H. CP	Unidades formativas	Horas
210	MF0204_3 Planificación de la producción editorial.	110	UF0248: Planificación del producto editorial.	70
			UF0249: Elaboración del presupuesto.	40
180	MF0205_3 Gestión y control de la calidad.	150	UF0250: Especificaciones de la calidad en preimpresión.	50
			UF0251: Especificaciones de la calidad en la materia prima.	40
			UF0252: Especificaciones de calidad en impresión, encuadernación y acabados.	60
150	MF0206_3 Gestión de la fabricación del producto gráfico.	120	UF0253: Contratación y supervisión de trabajos en preimpresión.	40
			UF0254: Contratación y supervisión de impresión, encuadernación, acabados y gestión de materias primas.	50
			UF0255: Análisis y control de la desviación presupuestaria del producto gráfico.	30
	MP0060: Módulo de prácticas profesionales no laborales.	160		
540	<b>Duración horas totales certificado de profesionalidad</b>	540	<b>Duración horas módulos formativos</b>	380

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida
MF0204_3	Serán los establecidos en el artículo 4 del Real Decreto que regula el certificado de profesionalidad de la familia profesional al que acompaña este anexo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado.</li> <li>• Ingeniero Industrial.</li> <li>• Ingeniero Técnico.</li> </ul>	1 año
MF0205_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado.</li> <li>• Ingeniero Industrial.</li> <li>• Ingeniero Técnico.</li> </ul>	1 año
MF0206_3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Licenciado.</li> <li>• Ingeniero Industrial.</li> <li>• Ingeniero Técnico.</li> </ul>	1 año

Espacio Formativo	Superficie m <sup>2</sup> 15 Alumnos	Superficie m <sup>2</sup> 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60

Certificado de profesionalidad que deroga	